

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

Objeto del Expediente:

EXPT24-00048 "SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y
MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN"

Autor del documento: Alfonso Moreno Pérez
Departamento/Área/Unidad: SSII/Soporte al Desarrollo
e-mail: alfonso.moreno.perez@juntadeandalucia.es
teléfono: 76 80 67/ 671 56 80 67

Tipo de documento: Memoria Justificativa
Código del documento: MJ-RC-EXPT24-00048
Fecha de elaboración: 17/05/2024
Nº de Páginas: 1 de 37

Elaborado:	Autorizado:
Alfonso Moreno Pérez	Cristina Rubio Vizcaya
Jefe de Área de Servicios de Soporte al Desarrollo	Directora del Departamento de Sistemas de Información.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	20/05/2024	PÁGINA 1/38
	ALFONSO MORENO PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 2 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.....	5
3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.....	6
4. CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	13
5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	26
6. INFORMACIÓN PARA INFOCOR/ COMJUNTA.....	33
7. ANEXOS.....	33
8. ANEXO 1: RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.....	34

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		20/05/2024	PÁGINA 2/38
	ALFONSO MORENO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 3 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

1. INTRODUCCIÓN.

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones que regirán la contratación por parte de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL), de SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

El objeto de la asistencia estará centrado en el soporte y mantenimiento correctivo y evolutivo de varios sistemas de información, cuyo mantenimiento ha sido encomendado a SANDETEL, entre las que destacan varios portales de información basados en Drupal (de la Red Corporativa de Comunicaciones de la Junta de Andalucía, y del Consejo de Transparencia y Protección de Datos) y el ERP de la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo, basado en el software SAP, y otros sistemas de información basados en soluciones de Administración Electrónica de la Junta de Andalucía. El alcance de los servicios se podrá extender a otros sistemas de la misma índole de los aquí especificados.

El presente documento está orientado a describir las obligaciones, condiciones técnicas, así como las actividades específicas que deben ser asumidas y desarrolladas por el adjudicatario de la presente contratación.

Los servicios, tareas, actividades, etc. que se definirán en este pliego no deben entenderse como una lista cerrada de los servicios a prestar por el adjudicatario, ya que el objetivo último del contrato es llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para asegurar la máxima funcionalidad y operatividad de los sistemas de información, y las específicas

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		20/05/2024	PÁGINA 3/38
	ALFONSO MORENO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 4 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

asociadas que se estén usando en un momento determinado, y su adecuación a las necesidades de SANDETEL, siguiendo en todo momento las indicaciones y prioridades definidas por el Responsable del Servicio.

El objeto se corresponde con el CPV 72000000-5 (Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo).

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN.

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía que presta los servicios de gestión de la Red Corporativa y Servicios telemáticos de la Junta de Andalucía, así como Servicios de Valor Añadido.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1. de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

Esta contratación resulta necesaria, como consecuencia de la ausencia de medios disponibles actualmente en plantilla para poder atender en este momento la ejecución objeto del contrato y la necesidad de personal especializado.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		20/05/2024	PÁGINA 4/38
	ALFONSO MORENO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 5 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

La solución propuesta por la presente memoria, consistente en recurrir a la licitación de las prestaciones objeto del contrato resulta más eficaz, respecto a otras, como consecuencia de la mayor especialización de empresas expertas en este tipo de empresas expertas en este tipo de servicios que redundan en la optimización de los recursos y una mejora de la calidad de los servicios prestados por SANDETEL.

1.2. CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES.

No procede división en lotes, conforme a lo establecido en el artículo 99 de la LCSP, por concurrir, el siguiente motivo:

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico (al estar todas las prestaciones relacionadas formando un conjunto de tareas necesarias para la consecución de una acción u objetivo concreto), además del riesgo para la correcta ejecución del contrato, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Hay actividades de desarrollo previstas que requieren la coordinación de recursos para la publicación de contenidos web, y de mantenimiento de SAP, por lo que es de interés para Sandetel disponer de un mismo contratista para el desarrollo de estos trabajos.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		20/05/2024	PÁGINA 5/38
	ALFONSO MORENO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 6 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

2. TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.

Calificación del contrato:	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
<input type="checkbox"/> Obras	<input type="checkbox"/> Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria
<input checked="" type="checkbox"/> Servicios	<input checked="" type="checkbox"/> Abierto	<input type="checkbox"/> Urgente
<input type="checkbox"/> Suministros	<input type="checkbox"/> Abierto simplificado <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado-sumario	<input type="checkbox"/> Emergencia
<input type="checkbox"/> Mixtos: Prestación Principal	<input type="checkbox"/> Restringido	
	<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación	
	<input type="checkbox"/> Negociado sin publicidad	
	<input type="checkbox"/> Basado en Acuerdo Marco	

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA; Sí; No

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	20/05/2024	PÁGINA 6/38
	ALFONSO MORENO PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 7 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos asciende a la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS Y DIECISEIS CENTIMOS DE EUROS (558.776,16) euros, I.V.A. Incluido

Este presupuesto supone la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS Y CUARENTA Y OCHO CENTIMOS DE EUROS (461.798,48) euros, sin incluir el I.V.A.

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

Sí;

NO, debido a: Se prevé la posibilidad de prórroga: Sí, por remanente.

PRESUPUESTO	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
TOTAL	461.798,48 €	96.977,68 €	558.776,16 €

Anualidades:

PRESUPUESTO POR AÑO	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
2024	51.310,94 €	10.775,30 €	62.086,24 €
2025	307.865,65 €	64.651,79 €	372.517,44 €
2026	102.621,88 €	21.550,60 €	124.172,48 €
TOTAL	461.798,48 €	96.977,68 €	558.776,16 €

Importe desglosado:

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	20/05/2024	PÁGINA 7/38
	ALFONSO MORENO PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 8 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

COSTES	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
DIRECTOS (costes laborales y otros costes directos)	356.554,61 €	74.876,47 €	431.431,07 €
Gastos Generales de Estructura (15,63%)	72.179,10 €	15.157,61 €	87.336,71 €
Beneficio Industrial (7,16%)	33.064,77 €	6.943,60 €	40.008,37 €
TOTAL	461.798,48 €	96.977,68 €	558.776,16 €

El importe se presenta desglosado en base a los perfiles, recursos y dedicaciones inicialmente demandadas:

Perfil	Horas Totales	Tarifa (sin IVA)	Importe (sin IVA)
Asistencia Técnica - Programador	2.640,00	33,80 €	89.232,00 €
Asistencia Técnica - Analista Funcional	2.640,00	38,10 €	100.584,00 €
Mantenimiento SAP - Consultor/JP	264,00	41,10 €	10.850,40 €
Mantenimiento SAP - Analista Programador	264,00	32,48 €	8.574,72 €
Mantenimiento SAP - Programador	792,00	28,64 €	22.682,88 €
Mantenimiento Portal - Analista Programador Drupal	1.584,00	28,70 €	45.460,80 €
GATE 2: Analista Programador	1.760,00	37,00 €	65.120,00 €
Administración Electrónica: Jefe de Proyecto	528,00	47,43 €	25.043,04 €
Administración Electrónica: Analista Funcional	792,00	37,51 €	29.707,92 €

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	20/05/2024	PÁGINA 8/38
	ALFONSO MORENO PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 9 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

Administración Electrónica: Analista Programador	1.056,00	32,48 €	34.298,88 €
Administración Electrónica: Programador	1.056,00	28,64 €	30.243,84 €

Esta es una tabla orientativa empleada para la determinación del importe de licitación. En ningún caso existe compromiso por parte de SANDETEL de ejecutar el número de horas por perfil indicado.

Al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Trigésima Tercera de la LCSP, nos encontramos ante un contrato que por razón de sus características no puede establecerse previamente el precio global, al depender su coste definitivo de las necesidades de los organismos y del número de servicios requeridos. Por ello, el PCAP no predetermina el número de prestaciones que necesariamente se comprometen las partes a satisfacer, sino que fija un presupuesto máximo, sin perjuicio de su posible variación con respecto a la demanda real, final.

Justificación del presupuesto:

El presupuesto máximo de licitación se ha calculado en base al número de recursos, horas estimadas para la prestación de los servicios y las tarifas por perfil, tomando como referencia para su establecimiento las tarifas actualmente incluidas en la INSTRUCCIÓN 1/2024, DE 3 DE ABRIL, DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA SOBRE PERFILES, PRECIOS DE REFERENCIA Y DESGLOSE DE COSTES EN CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS TIC.

Según dice la Instrucción 1/2024, en el siguiente apartado:

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	20/05/2024	PÁGINA 9/38
	ALFONSO MORENO PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 10 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

Quinto. Precios de referencia para el cálculo del presupuesto de licitación.

Para la determinación del precio de licitación en las contrataciones de bienes o servicios informáticos de la Junta de Andalucía en las que intervengan costes laborales se tomarán como valores de referencia los recogidos en la tabla del Anexo III.A.

Dado que se trata de valores medios, y los factores que influyen en el coste de un perfil son múltiples, se permite una variación de estos al alza o a la baja para adaptarlos a los requisitos específicos de la licitación.

En el caso de que en una contratación se considere para la determinación del precio de licitación una tarifa que incremente el precio medio de referencia definido en el Anexo III.A, se deberá realizar una justificación en la documentación asociada a la solicitud de Informe Vinculante correspondiente a dicha contratación.

En el caso de que en una contratación se considere para la determinación del precio de licitación una tarifa que decremente el precio medio de referencia, esta tarifa no podrá ser inferior al mínimo que se indican en la tabla del Anexo III.A, que se corresponden con un decremento del 20% sobre el valor medio.

Estos valores se refieren en todo caso a los valores a considerar por la Administración para la determinación del presupuesto de licitación, sin que vinculen a las empresas a efectos de límites inferiores en la presentación de ofertas, que en todo caso vendrán establecidos por el convenio colectivo vigente.

En el Anexo III.B se incluye para cada perfil la categoría profesional equivalente conforme al convenio colectivo vigente, así como el precio mínimo resultante de aplicar las tablas salariales del convenio, de obligada observancia para todas las empresas que presten servicios de informática.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		20/05/2024	PÁGINA 10/38
	ALFONSO MORENO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 11 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

Todos estos valores no incluyen el impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Respecto de la desagregación por género, en el Convenio Colectivo de aplicación no se establece ningún tipo de medida de acción positiva para favorecer el acceso de las mujeres a todas las profesiones, de las contempladas en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Por tanto, aplican los principios generales de igualdad efectiva entre mujeres y hombres y de no discriminación, por lo que no se han contemplado diferencias por este motivo.

Siguiendo la categorización y homogeneización de los perfiles profesionales anteriormente descritos, se incluye a continuación unas tablas representando el dimensionamiento inicialmente estimado.

Perfil DGTD	Perfil Sandetel	Nº horas
ANALISTA DE NEGOCIO (BUSINESS ANALYST)	Asistencia Técnica - Analista Funcional	2640
ANALISTA DE NEGOCIO (BUSINESS ANALYST)	GATE 2: Analista Programador	1760
ANALISTA DE NEGOCIO (BUSINESS ANALYST)	Administración Electrónica: Analista Funcional	792
CONSULTOR DIGITAL (DIGITAL CONSULTANT)	Mantenimiento SAP - Consultor/JP	264
DESARROLLADOR (DEVELOPER)	Asistencia Técnica - Programador	2640
DESARROLLADOR (DEVELOPER)	Mantenimiento SAP - Programador	792
DESARROLLADOR (DEVELOPER)	Mantenimiento Portal - Analista Programador Drupal	1584
DESARROLLADOR (DEVELOPER)	Administración Electrónica: Programador	1056
ESPECIALISTA TÉCNICO (TECHNICAL SPECIALIST)	Mantenimiento SAP - Analista Programador	264
ESPECIALISTA TÉCNICO (TECHNICAL SPECIALIST)	Administración Electrónica: Analista Programador	1056
GESTOR DE PROYECTOS	Administración Electrónica: Jefe de Proyecto	528

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	20/05/2024	PÁGINA 11/38
	ALFONSO MORENO PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 12 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

3.1. FACTURACIÓN.

Se establecen los siguientes modelos de facturación de los servicios, en función de cada servicio prestado:

- Soporte y Mantenimiento correctivo: Se establecerá un coste por subscripción a servicio por unidad de tiempo.
- Servicio de Mantenimiento evolutivo: Se debe realizar una valoración previa de solicitudes, que se encargarán en base a órdenes de trabajo.

La facturación del Servicio de Mantenimiento evolutivo, cuyo coste está basado en una valoración previa de solicitudes (órdenes de trabajo) se efectuará en base a la superación de los siguientes hitos. Para cada hito se certificará un porcentaje sobre el precio total de la orden de trabajo:

- Entrega y validación por Sandetel de documentación Análisis Funcional / Diseño Técnico: 20%
- Pruebas de validación de usuario (Pre-Producción): 60%
- Puesta en Producción y Configuración: 20%

El licitador deberá repercutir en las tarifas ofertadas todos los costes en los que prevea incurrir para la prestación de los servicios objeto de contratación.

Se realizarán certificaciones mensuales con el detalle de la actividad realizada desglosada por los servicios ejecutados, dentro de los cinco primeros días hábiles a la finalización del periodo mensual a facturar, y tras la validación de estas por el responsable del contrato de Sandetel, el proveedor procederá a entregar las correspondientes facturas en los plazos legalmente establecidos. En caso de que en algún mes no existan trabajos

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		20/05/2024	PÁGINA 12/38
	ALFONSO MORENO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 13 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

finalizados y validados, en ese mes no se realizará ninguna certificación y por tanto no se facturarán los trabajos.

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los siguientes plazos:

Período inicial	18 meses
Prórroga	18 meses (por remanente)

Acuerdo marco: N/A

Plazos parciales:

- Inicio de los trabajos: dentro de los 10 días hábiles a contar desde la fecha de la formalización del contrato.

3.3. GARANTÍA Y SOPORTE.

El período de garantía comprenderá, como mínimo, DOCE (12) MESES posterior a la aceptación y recepción de los trabajos. Durante dicho período se garantizará el mantenimiento correctivo de los entregables generados durante la ejecución de los servicios, respetando el sistema de ANS acordado durante el servicio, de modo que si se produce incumplimiento de indicadores del ANS que generen penalidades económicas al adjudicatario, así como algún perjuicio derivado de dicho incumplimiento que pueda acreditarse por SANDETEL, las penalidades y la eventual indemnización se harán efectiva sobre la garantía definitiva del contrato, salvo que el contratista se ofrezca a satisfacerlas directamente en evitación de la ejecución de la misma.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	20/05/2024	PÁGINA 13/38
	ALFONSO MORENO PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 14 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

Asimismo, durante el período de garantía se ofrecerá soporte telefónico y de ser necesario, asistencia en las instalaciones SANDETEL para la resolución de los problemas que se planteen y tengan su origen en los trabajos realizados objeto del presente pliego.

4. CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN.

4.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN/ SOLVENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA.

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación: No; Sí; / CPV: 72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia:

Solvencia económica	<p>Declaración Jurada relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.</p> <p>Siendo el Importe mínimo a acreditar: 461.798,48 €</p> <p>El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios</p>
---------------------	---

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	20/05/2024	PÁGINA 14/38
	ALFONSO MORENO PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 15 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

	mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.								
Solvencia técnica	<p>Relación de los principales servicios o trabajos realizados por el licitador en los últimos tres años, similares a los que se solicitan en este expediente, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante los certificados correspondientes o declaración jurada.</p> <p>El licitador deberá haber realizado en los últimos tres años un conjunto de proyectos de naturaleza similar al solicitado en este expediente cuya suma de los importes de los servicios ejecutados sea igual o superior al 70% del importe de licitación (323.258,94 IVA no incluido). Se consideran trabajos de naturaleza similar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo. 								
Solvencia Profesional	<p>El licitador deberá aportar declaración jurada por parte del Responsable de la Empresa que certifique que el equipo de trabajo propuesto cumple con los siguientes requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Perfil</th> <th>Titulaciones/Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Asistencia Técnica - Analista Funcional</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> * Ingeniería Superior Informática * Certificación oficial de Oracle en Programación Java EE * Experiencia en Desarrollo de proyectos en entornos Java EE+Oracle, como Analista-Programador o Analista Funcional, mínimo 24 meses * Experiencia de Analista Funcional en proyectos de mantenimiento de aplicaciones para la gestión de expedientes en Administración Pública, mínimo 12 meses * Experiencia en herramientas de Administración Electrónica (@firma, trew@y.portafirm@) de la Junta de Andalucía, mínimo 6 meses </td> </tr> <tr> <td>Asistencia Técnica - Programador</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> * Técnico Superior Desarrollo de aplicaciones Web, Ingeniero Técnico en Informática o Ingeniero Superior en Informática * Experiencia como Analista Programador en proyectos de implantación y mantenimiento de portales web (Drupal 8 o superior, php, Javascript, html5), mínimo 24 meses </td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento Portal - Analista Programador Drupal</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> * Tres años o grado en informática, telecomunicaciones, matemáticas o física, superior o equivalentes * Al menos 2 años de experiencia en desarrollo basado en Drupal 8 o superior </td> </tr> </tbody> </table>	Perfil	Titulaciones/Experiencia	Asistencia Técnica - Analista Funcional	<ul style="list-style-type: none"> * Ingeniería Superior Informática * Certificación oficial de Oracle en Programación Java EE * Experiencia en Desarrollo de proyectos en entornos Java EE+Oracle, como Analista-Programador o Analista Funcional, mínimo 24 meses * Experiencia de Analista Funcional en proyectos de mantenimiento de aplicaciones para la gestión de expedientes en Administración Pública, mínimo 12 meses * Experiencia en herramientas de Administración Electrónica (@firma, trew@y.portafirm@) de la Junta de Andalucía, mínimo 6 meses 	Asistencia Técnica - Programador	<ul style="list-style-type: none"> * Técnico Superior Desarrollo de aplicaciones Web, Ingeniero Técnico en Informática o Ingeniero Superior en Informática * Experiencia como Analista Programador en proyectos de implantación y mantenimiento de portales web (Drupal 8 o superior, php, Javascript, html5), mínimo 24 meses 	Mantenimiento Portal - Analista Programador Drupal	<ul style="list-style-type: none"> * Tres años o grado en informática, telecomunicaciones, matemáticas o física, superior o equivalentes * Al menos 2 años de experiencia en desarrollo basado en Drupal 8 o superior
Perfil	Titulaciones/Experiencia								
Asistencia Técnica - Analista Funcional	<ul style="list-style-type: none"> * Ingeniería Superior Informática * Certificación oficial de Oracle en Programación Java EE * Experiencia en Desarrollo de proyectos en entornos Java EE+Oracle, como Analista-Programador o Analista Funcional, mínimo 24 meses * Experiencia de Analista Funcional en proyectos de mantenimiento de aplicaciones para la gestión de expedientes en Administración Pública, mínimo 12 meses * Experiencia en herramientas de Administración Electrónica (@firma, trew@y.portafirm@) de la Junta de Andalucía, mínimo 6 meses 								
Asistencia Técnica - Programador	<ul style="list-style-type: none"> * Técnico Superior Desarrollo de aplicaciones Web, Ingeniero Técnico en Informática o Ingeniero Superior en Informática * Experiencia como Analista Programador en proyectos de implantación y mantenimiento de portales web (Drupal 8 o superior, php, Javascript, html5), mínimo 24 meses 								
Mantenimiento Portal - Analista Programador Drupal	<ul style="list-style-type: none"> * Tres años o grado en informática, telecomunicaciones, matemáticas o física, superior o equivalentes * Al menos 2 años de experiencia en desarrollo basado en Drupal 8 o superior 								

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	20/05/2024	PÁGINA 15/38
	ALFONSO MORENO PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 16 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

	Mantenimiento SAP - Consultor/JP	<ul style="list-style-type: none"> * Ingeniero en informática. * 5 años de experiencia en proyectos de económicos financieros de Sector Público. * 3 años de experiencia como Consultor en sistemas SAP de Sector Público, ámbito finanzas, subvenciones, factura electrónica y PUEF. * Certificación SAP Certified Application Associate – Financial Accounting with SAP ERP 6.0 EhP7
	Mantenimiento SAP - Analista Programador	<ul style="list-style-type: none"> * Técnico Superior Desarrollo de aplicaciones Web, Ingeniero Técnico en Informática o Ingeniero Superior en Informática * 4 años de experiencia en proyectos de económicos financieros de Sector Público. * 2 años de experiencia como analista programador en sistemas SAP de Sector Público, ámbito finanzas, subvenciones, factura electrónica y PUEF. * SAP Certified Development Associate - ABAP With SAP Netweaver 7.50
	Mantenimiento SAP - Programador	<ul style="list-style-type: none"> * Técnico Superior Desarrollo de aplicaciones Web, Ingeniero Técnico en Informática o Ingeniero Superior en Informática * 3 años de experiencia como analista programador/técnicos de sistemas en sistemas SAP. * SAP Certified Development Associate - ABAP With SAP Netweaver 7.50
	GATE 2: Analista Programador	<ul style="list-style-type: none"> * Técnico Superior Desarrollo de aplicaciones Web, Ingeniero Técnico en Informática o Ingeniero Superior en Informática o experiencia en proyectos y servicios TIC superior a 6 años. * Experiencia como Analista Programador en proyectos de desarrollo con tecnología Java, mínimo 24 meses * Experiencia en modelado de CMDB, mínimo 6 meses
	Administración Electrónica: Jefe de Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> * Ingeniería Superior, Licenciatura o Máster en TIC (Informática o Telecomunicaciones) o en las restantes áreas de Ciencias y Tecnologías (o cualquier titulación superior a esta, siempre que esté dentro de dichas áreas de conocimiento), o experiencia en proyectos y servicios TIC superior a 8 años. * 36 meses en la ejecución, durante los 5 últimos años naturales, y en calidad del mismo perfil al indicado (Jefe de Proyecto, Analista funcional, Analista programador o Programador) de contratos de desarrollo y mantenimiento de sistemas de información * 36 meses de experiencia en TRES o más de los sistemas específicos: Tramitadores (PTw@ndA, eCO o similar) / Ventanillas (VeA, Present@ o similar) / Herramientas Jupiter, Giro o similar / Herramientas de AE de la JdA (@ries, Portafirm@ / Notific@ / Trew@) * 24 meses de experiencia en procedimientos y tramitación de expedientes electrónicos en la Junta de Andalucía
	Administración Electrónica: Analista Funcional	<ul style="list-style-type: none"> * Ingeniería Técnica, Diplomatura o Grado en TIC (Informática o Telecomunicaciones) o en las restantes áreas de Ciencias y Tecnologías (o cualquier titulación superior a esta, siempre que esté dentro de dichas áreas de conocimiento), o experiencia en proyectos y servicios TIC superior a 6 años. * 24 meses en la ejecución, durante los 5 últimos años naturales, y en calidad del mismo perfil al indicado (Jefe de Proyecto, Analista funcional, Analista programador o Programador) de contratos de desarrollo y mantenimiento de sistemas de información * 24 meses de experiencia en TRES o más de los sistemas específicos: Tramitadores (PTw@ndA, eCO o similar) / Ventanillas (VeA, Present@ o similar) / Herramientas Jupiter, Giro o similar / Herramientas de AE de la JdA (@ries, Portafirm@ / Notific@ / Trew@) * 24 meses de experiencia en procedimientos y tramitación de expedientes electrónicos en la Junta de Andalucía
	Administración Electrónica: Analista Programador	<ul style="list-style-type: none"> * Ingeniería Técnica, Diplomatura o Grado en TIC (Informática o Telecomunicaciones) o en las restantes áreas de Ciencias y Tecnologías (o cualquier titulación superior a esta, siempre que esté dentro de dichas áreas de conocimiento), o experiencia en proyectos y servicios TIC superior a 6 años. * 24 meses en la ejecución, durante los 5 últimos años naturales, y en calidad del mismo perfil al indicado (Jefe de Proyecto, Analista funcional, Analista

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	20/05/2024	PÁGINA 16/38
	ALFONSO MORENO PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 17 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

		<p>programador o Programador) de contratos de desarrollo y mantenimiento de sistemas de información</p> <ul style="list-style-type: none"> * 24 meses de experiencia en TRES o más de los sistemas específicos: Tramitadores (PTw@ndA, eCO o similar) / Ventanillas (VeA, Present@ o similar) / Herramientas Jupiter, Giro o similar / Herramientas de AE de la JdA (@ries, Portafirm@ / Notific@ / Trew@) * 12 meses de experiencia en procedimientos y tramitación de expedientes electrónicos en la Junta de Andalucía
	<p>Administración Electrónica: Programador</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Ciclo de Grado Superior de Formación Profesional en Informática (o cualquier titulación equivalente o superior a esta dentro de la misma área de conocimiento). * 12 meses en la ejecución, durante los 5 últimos años naturales, y en calidad del mismo perfil al indicado (Jefe de Proyecto, Analista funcional, Analista programador o Programador) de contratos de desarrollo y mantenimiento de sistemas de información * 12 meses de experiencia en TRES o más de los sistemas específicos: Tramitadores (PTw@ndA, eCO o similar) / Ventanillas (VeA, Present@ o similar) / Herramientas Jupiter, Giro o similar / Herramientas de AE de la JdA (@ries, Portafirm@ / Notific@ / Trew@) * 6 meses de experiencia en procedimientos y tramitación de expedientes electrónicos en la Junta de Andalucía

Se requieren certificaciones profesionales para los perfiles con dedicación prevista al mantenimiento del sistema SAP (Mantenimiento SAP – Consultor, Mantenimiento SAP – Analista Programador, Mantenimiento SAP - Programador), dado que van a realizar trabajos cuya calidad requiere haber realizado formación reglada por parte del fabricante de este software específico.

Para facilitar la valoración de esta solvencia, la empresa licitadora deberá portar declaración responsable de que el equipo de trabajo cumple con dichos requisitos, así como CV de las personas que se proponen para cobertura de solvencia, con indicación de las referencias mínimas necesarias para cubrir la solvencia profesional exigida.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		20/05/2024	PÁGINA 17/38
	ALFONSO MORENO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 18 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

	<p>En cualquier momento se podrá pedir la documentación correspondiente para corroborar la información con los datos justos para acreditar la solvencia.</p> <p>Estos requisitos serán de aplicación durante toda la vigencia del contrato para cada recurso del equipo de trabajo que se encuadre en ese perfil, tanto para miembros concretos del equipo de trabajo inicialmente incluidos en la oferta, como para las posibles sustituciones o incorporaciones que tengan lugar durante la prestación del servicio, con independencia de la causa que haya motivado ésta.</p>
--	--

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art 76.3. LCSP.

No.

Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

4.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

4.2.1. Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (50%).

ORDEN	PESO	DESCRIPCIÓN
-------	------	-------------

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		20/05/2024	PÁGINA 18/38
	ALFONSO MORENO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 19 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

1	35	<p>Detalle y calidad de la oferta, valorándose la especificidad e idoneidad de las metodologías y/o procedimientos descritos como solución a las tareas propuestas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo general de prestación del servicio: <ul style="list-style-type: none"> ○ Tareas a realizar (10%), ○ RRHH propuestos (20%) ○ Modelo de seguimiento del servicio (5%)
2	15	<p>Propuesta de ejecución de órdenes de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción técnica (5%). Tendrán una mejor valoración aquellas ofertas mejor alineadas con las necesidades expuestas en cada orden de trabajo. • Fases y cronograma (5%). Se valorará la completitud de las propuestas, el nivel de detalle de desarrollo de las mismas, y los tiempos estimados. • Alcance (paquetes de trabajo) y entregables (5%). Se valorará la completitud del alcance y entregables, valorando positivamente la identificación de un conjunto más completo de tareas y entregables del proyecto. <p>Órdenes de trabajo propuestas en pliego:</p> <ul style="list-style-type: none"> - OT A – Drupal
TOTAL	50	

Nota: sólo serán consideradas válidas las ofertas que obtengan puntuación igual o superior a 30 puntos, de los 50 posibles en la valoración de los “Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, de forma que aquellas ofertas que no alcancen dicho umbral no serán tomadas en consideración.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		20/05/2024	PÁGINA 19/38
	ALFONSO MORENO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 20 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

Las ofertas técnicas contendrán la información estructurada de manera rigurosa según el siguiente esquema, debiéndose contemplar en estos los aspectos valorables e indicados para cada uno de ellos en la tabla de criterios de evaluación por juicio de valor.

1. Índice.
2. Características generales.
 - a. Identificación de la oferta. Código de referencia de la oferta o similar
 - b. Acatamiento con carácter general a las condiciones del pliego.
 - c. Datos de la empresa y referencia en trabajos similares dentro del ámbito del Proyecto correspondiente al contrato.
3. Descripción del servicio. Se incluirá en este capítulo la descripción de las medidas dispuestas por el ofertante para asegurar la calidad de los trabajos: metodologías, medios materiales, aseguramiento de calidad, seguridad y confidencialidad, así como:
 - Tareas concretas a realizar y productos resultados de su ejecución en las distintas fases del proyecto
 - a. Fase de arranque de los servicios
 - b. Fase de prestación de los servicios.
 - c. Fase de devolución de los servicios, transferencia del conocimiento, lecciones aprendidas y finalización del proyecto (sin coste para SANDETEL)

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		20/05/2024	PÁGINA 20/38
	ALFONSO MORENO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 21 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

- Horario y condiciones ofertadas para la prestación del servicio
- Recursos humanos asignados a cada tarea especificando los perfiles y % de dedicación en el proyecto (no incluir ningún detalle de valoración de sobre 3)
- Modelo de seguimiento del servicio. Modelo organizativo y de relación. Información relevante para los informes de seguimiento de los servicios

4. Ordenes de Trabajo

La empresa licitadora deberá aportar una descripción de la propuesta general, así como la metodología y/o procedimientos a seguir para desarrollar las órdenes de trabajo especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará la concreción de las propuestas, el conocimiento mostrado y la justificación de los trabajos a realizar en distintos ámbitos: técnico, económico, planificación, gestión del cambio y riesgos.

La empresa licitante debe plantear estas órdenes de trabajo para su valoración, que será vinculante en el proyecto, pudiendo la Dirección de proyecto iniciar el servicio con alguna de ellas, y debiendo respetarse la estimación de esfuerzos de estas órdenes a lo largo de todo el proyecto en tareas/objetivos similares.

Para las ofertas técnicas la documentación se presentará en formato electrónico en los formatos aceptados dentro del Esquema Nacional de Interoperabilidad, regulado por el Real Decreto 4/2010, y que se establecen en el Catálogo de estándares publicado la resolución de 3 de octubre de 2012 (BOE 31 de octubre), de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y que permita la opción de búsqueda de texto.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		20/05/2024	PÁGINA 21/38
	ALFONSO MORENO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 22 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

Se recomienda que la extensión máxima de la propuesta técnica no supere las 30 páginas a una sola cara, sin contabilizar en ellas la documentación aportada para acreditar la solvencia profesional exigida, la valoración de los criterios por aplicación de fórmulas o cualquier otra documentación que se establezca en el PCAP, impresas a una sola cara y una única página por cara, utilizando una fuente de tamaño 12 puntos o superior.

Deberá observarse la máxima diligencia a la hora de elaborar la documentación del Sobre 2 para que no incluya ninguna información a valorar mediante criterios objetivos del Sobre 3 ya que dicho error podría llegar a ser motivo de exclusión del procedimiento.

4.2.2. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (50%).

ORDEN	PESO	DESCRIPCIÓN
3	20	Gestión de la capacidad. Recursos adicionales a los requeridos en solvencia técnica. Número de técnicos disponibles en la empresa, y que estén disponibles para su incorporación al proyecto, que cumplen la solvencia técnica, adicionales a los presentados para cumplir la solvencia técnica.
4	30	Proposición económica
TOTAL	50	

Criterio 3: Gestión de la capacidad. Recursos adicionales a los requeridos en solvencia técnica.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		20/05/2024	PÁGINA 22/38
	ALFONSO MORENO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 23 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

Dado que se trata de un contrato en el que su alcance concreto no se especifica en la propia licitación, sino que se determinará durante su ejecución a partir de la demanda que reciba Sandetel de este tipo de servicios, es importante para la buena ejecución disponer de antemano de un equipo solvente lo más amplio posible, para poder acometer en paralelo el mayor número de peticiones posibles, en situaciones de pico de demanda.

Se considerará para este criterio el número de técnicos adicionales a los requeridos, disponibles en la empresa, y que estén disponibles para su incorporación al proyecto, que cumplen los requisitos de solvencia técnica. Se establece un número máximo de 5 técnicos adicionales (en total, considerando los dos perfiles). Si una empresa declara un número mayor, se utilizará el valor 5 como oferta de dicho licitador.

Para obtener la valoración en este criterio se asignará la máxima puntuación a la mejor oferta (número de técnicos adicionales) y puntuando el resto de forma proporcional:

$$PUNTUACION DEL LICITADOR = \frac{OFERTA DEL LICITADOR}{MEJOR OFERTA} \times 20$$

Criterio 4: Proposición económica.

Las proposiciones económicas se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta (precio hora ofertado menor) y puntuando el resto de forma inversamente proporcional:

$$PUNTUACION DEL LICITADOR = \frac{MEJOR OFERTA}{OFERTA DEL LICITADOR} \times 30$$

La oferta del licitador (OL) que se tendrá en cuenta para el cálculo de la puntuación anterior será la que se obtenga de la aplicación de la fórmula siguiente:

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	20/05/2024	PÁGINA 23/38
	ALFONSO MORENO PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 24 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

$$OL = \sum_{i=1}^n \frac{P_i}{M_i} * E_i$$

Siendo:

Pi = Tarifa o importe ofertada para el servicio i

Ei = Peso asociado al servicio i

Mi = Tarifa o importe máximo de licitación para el servicio i.

Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo: Sí.

Para abrir el sobre 3 se requiere una puntuación mínima de 30 puntos sobre 50 en la valoración de los criterios del sobre 2.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR PARA EL SOBRE 3:

- Proposición económica.

CONCEPTO	PRECIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN (Sin IVA)	PRECIO OFERTADOS (Sin IVA)	PESO(%)
Asistencia Técnica - Programador	33,20 €		19%
Asistencia Técnica - Analista Funcional	37,30 €		19%
Mantenimiento SAP - Consultor/JP	41,10 €		2%
Mantenimiento SAP - Analista Programador	32,48 €		2%
Mantenimiento SAP - Programador	28,64 €		6%
Mantenimiento Portal - Analista Programador Drupal	28,70 €		12%
GATE 2: Analista Programador	37,00 €		13%
Administración Electrónica: Jefe de Proyecto	47,43 €		4%
Administración Electrónica: Analista Funcional	37,51 €		6%
Administración Electrónica: Analista Programador	32,48 €		8%
Administración Electrónica: Programador	28,64 €		8%
Orden de Trabajo A - Drupal	5.740,00 €		1%

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	20/05/2024	PÁGINA 24/38
	ALFONSO MORENO PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 25 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

- Gestión de la Capacidad. Recursos adicionales a los requeridos en solvencia técnica

CONCEPTO	NUMERO DE RECURSOS DISPONIBLES ADICIONALES A LOS PRESENTADOS EN LA SOLVENCIA TÉCNICA
Asistencia Técnica - Programador	
Asistencia Técnica - Analista Funcional	
Mantenimiento SAP - Consultor/JP	
Mantenimiento SAP - Analista Programador	
Mantenimiento SAP - Programador	
Mantenimiento Portal - Analista Programador Drupal	
GATE 2: Analista Programador	
Administración Electrónica: Analista Funcional	
Administración Electrónica: Analista Programador	
Administración Electrónica: Programador	

Además de la tabla anterior, el licitador deberá aportar en sobre 3 declaración jurada por parte del Responsable de la Empresa que certifique el cumplimiento de los requisitos de solvencia de todos los técnicos declarados, así como copia de CV de todas las personas declaradas, en el que se reflejen al menos la experiencia requerida en solvencia técnica.

4.2.3. Criterios de adjudicación: parámetros objetivos para considerar una oferta anormal o desproporcionada.

Una oferta se considerará anormal o desproporcionada si alguno de los precios unitarios ofertados para los servicios requeridos resulta inferior al 80% del precio unitario de licitación del ítem correspondiente, tal y como se indica en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (Sin IVA)	PRECIO UNITARIO MÍNIMO (Sin IVA)
Asistencia Técnica - Programador	33,20 €	26,56 €
Asistencia Técnica - Analista Funcional	37,30 €	29,84 €

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	20/05/2024	PÁGINA 25/38
	ALFONSO MORENO PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 26 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

Mantenimiento SAP - Consultor/JP	41,10 €	32,88 €
Mantenimiento SAP - Analista Programador	32,48 €	25,98 €
Mantenimiento SAP - Programador	28,64 €	22,91 €
Mantenimiento Portal - Analista Programador Drupal	28,70 €	22,96 €
GATE 2: Analista Programador	37,00 €	29,60 €
Administración Electrónica: Jefe de Proyecto	47,43 €	37,94 €
Administración Electrónica: Analista Funcional	37,51 €	30,01 €
Administración Electrónica: Analista Programador	32,48 €	25,98 €
Administración Electrónica: Programador	28,64 €	22,91 €
Orden de Trabajo A - Drupal	5.740,00 €	4.592,00 €

Sandetel considera que es importante, por varios motivos, tener en cuenta las condiciones laborales de los trabajadores encargados de la ejecución del presente servicio:

- En primer lugar, se trata del compromiso de esta organización con la generación de empleo de calidad.
- En segundo lugar, porque es la mejor forma de garantizar una buena prestación del servicio.
- En tercer lugar, por tratarse de un trabajo de componente esencialmente intelectual, donde por ese motivo los criterios de solvencia son exigentes y que por tanto se deben remunerar acorde a lo exigido.

4.3. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

En la presente licitación se admiten variantes: No; Sí;

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		20/05/2024	PÁGINA 26/38
	ALFONSO MORENO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 27 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

5.1. ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO.

Durante la prestación de los servicios se generarán los siguientes entregables:

- Actas de reunión.
- Especificación funcional de los requisitos.
- Diseño Técnico.
- Informe de conceptualización de diseño y funcional.
- Prototipo interactivo
- Plan de pruebas unitarias, de integración y de rendimiento.
- Documentación técnica de instalación y configuración, incluyendo los requisitos mínimos hardware y software necesarios para la instalación de los posibles servicios de “backend” asociados a las aplicaciones y su correcto funcionamiento.
- Manuales de usuario, de despliegue y de administración.
- Procedimientos de soporte.
- Código fuente de los desarrollos software realizados, y los correspondientes binarios compilados si así se requiere.

Adicionalmente, y tanto para las reuniones periódicas de seguimiento, como para aquellas reuniones que se celebren con un fin específico, será necesaria la elaboración de los siguientes entregables:

- Presentación técnica del estado de los servicios, en las que se identifiquen servicios planificados, los ejecutados realmente, posibles riesgos detectados en las ejecuciones y desviaciones, en el caso que hubiese, con su justificación.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		20/05/2024	PÁGINA 27/38
	ALFONSO MORENO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 28 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

- Informes y estadísticas de explotación de información sobre la prestación de los servicios, con el fin de medir su calidad y optimizar estos.
- Cualquier informe técnico o estratégico que se estime oportuno con el fin de ayudar a la toma de decisiones por parte de la Dirección de Proyecto.

Toda la documentación asociada a la presente licitación, así como generada como consecuencia de la prestación de los servicios objeto de contratación, deberá entregarse en formato electrónico en los formatos aceptados dentro del Esquema Nacional de Interoperabilidad, regulado por el Real Decreto 4/2010, y que se establecen en el Catálogo de estándares publicado la resolución de 3 de Octubre de 2012 (BOE 31 de octubre), de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

Una vez presentados los entregables por el adjudicatario, estos deberán ser revisados y validados por la Dirección de los Trabajos por parte de SANDETEL. En caso de ser necesario por no cumplir los requisitos establecidos y/o no alcanzar la calidad necesaria, el adjudicatario deberá hacer las modificaciones sobre los entregables que el responsable del contrato determine, siempre en el marco de los trabajos contratados.

5.2. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO.

La Dirección del Proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		20/05/2024	PÁGINA 28/38
	ALFONSO MORENO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 29 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

5.3. MODELO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del contrato se modelará como una bolsa de horas en la que se dará servicio por parte de la empresa que resulte adjudicataria al precio por unidad de trabajo indicado en su oferta. La ejecución de la prestación se hará a demanda del responsable del contrato de SANDETEL garantizándose para el licitador la ejecución de una cantidad mínima determinada en el mínimo comprometido, no existiendo la obligatoriedad para SANDETEL de ejecutar el resto o de agotar el plazo máximo estimado.

Además, se establecerá una línea base de servicio de soporte, por el importe mensual ofertado por el adjudicatario para el servicio de soporte especializado.

5.4. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Sí, Describir:

El adjudicatario, en los servicios prestados durante la ejecución de este contrato realizará las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc., en formato digital y se remitirán vía telemática, a fin de evitar el uso de papel.

- Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art 211 de la LCSP: NO.
- Se considera su incumplimiento infracción grave: NO.
- Penalidad aplicable: 0,02 por página entregada en papel hasta un máximo del 1% del importe del contrato.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		20/05/2024	PÁGINA 29/38
	ALFONSO MORENO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 30 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

5.5. SUBCONTRATACIÓN.

El presente pliego prevé subcontratación: NO; SÍ.

Prestaciones críticas no susceptibles de subcontratación: NO; SÍ.

5.6. ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

ANS.

ANS: NO; SÍ.

El cumplimiento de la fecha de entrega, de los tiempos de respuesta y ejecución, así como el resto de los indicadores definidos a continuación sobre los trabajos a ejecutar son críticos para el éxito de su implantación y para reforzar la actitud positiva de los usuarios. Por esta razón, se han definido unos niveles mínimo que deben aplicarse a esta licitación. Se medirán los siguientes indicadores, y se aplicará el siguiente Acuerdo de Nivel de Servicio:

5.6.1. Servicios entregados en base a órdenes de trabajo.

Código	Nombre Indicador	Penalización Aplicable	Factor ponderación
KPI-01	Tiempo de Valoración	PE-01 = HRTV * COT * FP	0,20%
KPI-02	Tiempo de Ejecución	PE-02 = DRTE * COT * FP	0,75%
KPI-03	Nº de reentregas software	PE-03 = NENT * COT * FP	2%

HRTV: Horas de retraso en tiempo de respuesta

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		20/05/2024	PÁGINA 30/38
	ALFONSO MORENO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 31 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

DRTE: Días de retraso en tiempo de resolución

NENT: Número de reentregas de software adicionales al umbral

COT: Coste de la Orden de Trabajo.

FP: Factor de Ponderación.

5.6.2. Servicio de soporte y mantenimiento correctivo.

Código	Nombre Indicador	Penalización Aplicable	Factor ponderación
KPI-04	Tiempo de Respuesta	PE-04 = HRTRP * COT * FP	0,10%
KPI-05	Tiempo de Resolución	PE-05 = HRTRS * COT * FP	0,25%

HRTRP: Horas de retraso en tiempo de respuesta.

HRTRS: Horas de retraso en tiempo de resolución.

NENT: Número de reentregas de software adicionales al umbral

CS: Coste base del servicio.

FP: Factor de ponderación.

Se establecen penalidades: No; Sí.

PENALIDADES.

En base a los indicadores anteriores, descritos en el pliego de prescripciones técnicas, se determinarán las penalizaciones aplicables al adjudicatario. El importe de la penalización calculada tendrá su reflejo en la factura del mes siguiente, aplicando el pertinente descuento al centro de coste que sufragó el servicio que se vio afectado por el incumplimiento del ANS.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		20/05/2024	PÁGINA 31/38
	ALFONSO MORENO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 32 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

En ningún caso dichas penalizaciones podrán superar individualmente el 10% del precio del contrato, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato conforme al artículo 192.1 de la LCSP. En caso de que se alcanzara el máximo indicado anteriormente y se reiterase el cumplimiento defectuoso, se podrá resolver el contrato conforme a las condiciones previstas en el artículo 211 de la LCSP.

CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

Causas específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP:

No; Sí.

Causas de resolución:

1.- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y a los efectos del artículo 211.1 h) de la LCSP, será causa de resolución del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual, en un porcentaje igual o superior al 20%.

2.- Asimismo, podrán ser causas de resolución del contrato:

- La detección de falsedades en la información o en la documentación elaborada por la empresa adjudicataria.

- El incumplimiento reiterado en la forma o fecha de entrega de la documentación acordada o la persistencia de disconformidades previamente notificadas por SANDETEL sobre la prestación del servicio. Se considerará que se produce este supuesto, cuando, en

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		20/05/2024	PÁGINA 32/38
	ALFONSO MORENO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 33 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

caso de existir disconformidades de SANDETEL respecto a la forma y modo de resolución de los problemas e incidencias que surjan en la prestación de los servicios contratados por cualquiera de los recursos empleados por la adjudicataria, una vez transcurridos tres días hábiles siguientes desde su comunicación no se hayan corregido.

- El incumplimiento reiterado de los ANS durante la prestación del servicio sin causa justificada. Se considerará que se produce este supuesto, cuando se incumplan los ANS en 3 o más ocasiones sin aviso previo de la incidencia ocurrida y/o sin causa justificada que lo motive.

- La ausencia de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de dos días laborales sin causa justificada podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

- El hecho de que los perfiles dispuestos no cumplan con los requisitos demandados y/o los comprometidos por el ADJUDICATARIO en la oferta Técnica presentada:

- o En el supuesto que el servicio se viese afectado de forma negativa como consecuencia de que el contratista hubiese sustituido al personal técnico adscrito a la realización de los trabajos de forma reiterada, podrá ser considerada como causa de resolución del contrato (tómese como referencia la Resolución 546/2012 de 12 de Jun. 2015, Rec. 458/2015, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales).

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		20/05/2024	PÁGINA 33/38
	ALFONSO MORENO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 34 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

5.7. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Se prevé modificación del contrato:

No

Sí.

1.- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

Alcance y límites de la modificación: El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación.

6. INFORMACIÓN PARA INFOCOR/ COMJUNTA.

El presente contrato exige informe de INFOCOR: NO Sí.

El presente contrato exige informe de COMJUNTA: NO Sí.

7. ANEXOS.

Se incorporarán al informe los Anexos indicados a continuación:

Anexo I Responsables y Técnicos Valoradores.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		20/05/2024	PÁGINA 34/38
	ALFONSO MORENO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 35 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

8. ANEXO 1: RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.

Conforme a lo dispuesto en la Política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (PL-021), se designan a los siguientes:

Responsable de licitación	Alfonso Moreno Pérez
Responsable del contrato	Alfonso Moreno Pérez
Técnicos valoradores	Cecilio Torres Calderón Daniel Sánchez Fernández Alfonso Moreno Pérez

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	20/05/2024	PÁGINA 35/38
	ALFONSO MORENO PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 36 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A) Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar¹

El tratamiento consistirá en el registro, modificación y consulta de la información correspondiente al registro de usuarios, permisos y accesos que los usuarios de los sistemas de información de la Consejería existentes en el entorno de certificación e incluidos en el ámbito de los trabajos contratados realizan a los mismos, con la única finalidad de determinar las causas de posibles errores de funcionamiento de esos sistemas y de realizar el conjunto de pruebas incluidos en el proceso de certificación de calidad.

El personal adscrito por la persona adjudicataria, para proporcionar las prestaciones establecidos en el presente pliego puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

B) Colectivos y Datos Tratados.

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso el adjudicatario son:

¹ En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, la persona adjudicataria lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que el órgano de contratación estuviese de acuerdo con lo solicitado, se emitiría un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		20/05/2024	PÁGINA 36/38
	ALFONSO MORENO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 37 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

Tratamientos y principales colectivos de interesados	Principales colectivos de interesados.	Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder.
Recabados de datos del firmante del contrato y de la Oferta: Firma del contrato	Persona física apoderada de la empresa contratista	Nombre, apellidos y DNI. En su caso, datos de contacto y datos profesionales.
Servicio de Soporte y Mantenimiento correctivo y evolutivo	Personal de la junta de Andalucía, o empresas colaboradoras, que son usuarios del sistema HGP	Nombre y apellidos, DNI, teléfono, correo electrónico, puesto que ocupa en organismo público

C) Elementos de tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá:

<input type="checkbox"/> Recogida (captura de datos)	<input checked="" type="checkbox"/> Registro (grabación)	<input type="checkbox"/> Estructuración
<input type="checkbox"/> Modificación	<input type="checkbox"/> Conservación (almacenamiento)	<input type="checkbox"/> Extracción (retrieval)
<input checked="" type="checkbox"/> Consulta	<input type="checkbox"/> Cesión	<input type="checkbox"/> Difusión
<input type="checkbox"/> Interconexión (cruce)	<input type="checkbox"/> Cotejo	<input type="checkbox"/> Limitación
<input type="checkbox"/> Supresión	<input type="checkbox"/> Destrucción (de copias temporales)	<input type="checkbox"/> Conservación (es sus sistemas de inf.)
<input type="checkbox"/> Duplicado	<input checked="" type="checkbox"/> Copia (copias temporales)	<input type="checkbox"/> Copia de seguridad
<input type="checkbox"/> Recuperación	<input type="checkbox"/> Otros (especificar)	

D) Disposición de los datos al terminar la prestación

Finalizado el contrato, la persona adjudicataria debe destruir los datos a los que haya tenido acceso, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	20/05/2024	PÁGINA 37/38
	ALFONSO MORENO PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPT24-00048: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cód. MJ-RC-EXPT24-00048048 Fecha: 17/05/2024
Departamento /Área/Unidad: SSII	Pág. 38 de 38
Tipo de documento: Memoria Justificativa	

certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	20/05/2024	PÁGINA 38/38
	ALFONSO MORENO PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZZ8HX7ATKJBHUWD4SPENTAR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	